
PRÁCTICAS EN EUROPA

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS

para el Curso 2015/2016 financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación [SEPIE]

Número de convenio: 2014-1-ES01-KA102-001074

Movilidad KA 102

CONTEXTO

El Programa **Erasmus +** de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea se crea por el Reglamento [UE] nº 1288/2013¹ del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 [Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013]

El 12 de diciembre de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea la convocatoria de propuestas Erasmus +.

En marzo de 2014, la Escuela de Arte de Granada presenta un proyecto [*Prácticas en Europa*], enmarcado dentro de este Programa, para la Actividad KA1 [Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud] dirigido al alumnado de Ciclos Medios.

Este proyecto fue aprobado por el OAPEE [Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, ahora SEPIE] en verano de 2014. En octubre de ese mismo año se firma el Convenio de subvención entre dicho organismo y la Escuela de Arte que da paso al desarrollo del proyecto.

El objetivo principal es el desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo en centros europeos.

Durante el curso 2014/2015 se produjeron las primeras dos movilidades para prácticas de alumnado de Ciclos Medios de nuestro centro a Polonia.

Este año se vuelven a convocar movilidades de alumnado al mismo destino.

¹Por el que se derogan las Decisiones no 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **2 becas** para realizar una movilidad de 15 días a **la Escuela de Arte de Kielce (Polonia)**. En esta estancia se desarrollará el **módulo de FCT** que será incluido dentro del currículum académico del alumnado y que será necesario superar para la obtención del Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.

Por la presente Convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para estudiantes de Ciclos Medios en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2015/2016.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de este proyecto de movilidad de estudiantes para prácticas es el de proporcionar un marco que favorezca la inserción laboral de nuestro alumnado en un mercado laboral internacional que pide la dotación de competencia específicas que hemos de concretar en proyectos de internacionalización.

Los medios para conseguir dicho objetivo pasan por la realización del Módulo FCT en países de la Unión Europea, de forma tal que faciliten la adquisición de competencias específicas a nuestro alumnado, así como que refuercen las redes europeas entre centros tanto educativos como empresariales. Todo ello de acuerdo con el European Development Plan.

El proyecto persigue:

- Ofrecer al alumnado de Ciclos Medios la posibilidad de movilidad a otro país europeo para mejorar sus competencias laborales, creando lazos internacionales tanto a nivel académico como laboral
- Potenciar la innovación e internacionalización del Centro de la Escuela de Arte de Granada a través de la cooperación transfronteriza con el socio de acogida
- Potenciar un contexto europeo de enseñanza aprendizaje que aporte las reformas políticas nacionales y europeas en la mejora y modernización de la formación profesional. Un contexto de cooperación y de conocimiento compartido donde se difundan las buenas prácticas que año a año se vayan desarrollando
- Internacionalizar la formación que ofrece la Escuela de Arte de Granada de forma atractiva a través de la cooperación y movilidad entre los países socios del programa

NÚMERO PLAZAS OFERTADAS

2 plazas para realizar movilidad para prácticas.

ALUMNADO ELEGIBLE

Alumnado de 2º curso de Ciclos Medios de la Escuela de Arte de Granada

REQUISITOS DEL ALUMNADO SOLICITANTE

1. Tener cumplidos los 18 años en la fecha de comienzo de la movilidad
2. Estar matriculado/a en la Escuela de Arte de Granada durante el Curso Académico 2015/2016 en un Ciclo de Grado Medio
3. Tener aprobados todos los módulos de 2º y haber presentado la Obra Final
4. No haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus+

PERIODO FINANCIADO

15 días [más 2 días de viaje], durante el mes de junio de 2016.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

La beca cubre todos los gastos de la movilidad al país destino. Viaje, alojamiento y manutención. Del mismo modo el alumnado percibirá una cantidad en concepto de ayuda individual.

Financiación de la movilidad de participantes con necesidades especiales.

El alumnado participante en proyectos de movilidad con algún tipo de necesidad especial [diversidad funcional] que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del SEPIE, que determinará el importe de las ayudas a percibir.

PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA

La beca incluye preparación lingüística obligatoria previa a realizar la movilidad. Se lleva a cabo en el país del socio de envío [España] durante un periodo aproximado de 2 semanas.

BASES DE LA CONVOCATORIA (REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN)

- 1.** El alumnado beneficiario tiene la obligación de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- 2.** El alumnado debe tener el DNI [o pasaporte] con una validez que cubra el periodo de movilidad. El alumnado europeo no necesita visados ni permisos, en el caso de alumnado no comunitario se le informará del permiso o visado necesario, que deberán gestionar por su cuenta.
- 3.** El alumnado seleccionado debe estar en posesión de la Tarjeta sanitaria Europea con tiempo suficiente como para tenerla antes de iniciar la movilidad, y vigente durante el periodo de la misma.
- 4.** La gestión, contratación y firma del seguro se hará desde la propia Escuela.
- 5.** El alumnado se compromete a prestar su colaboración durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por la persona coordinadora de la movilidad en el centro de acogida.
- 6.** Antes, durante y después de la movilidad, el alumnado se compromete a revisar diariamente el correo electrónico que indique para las comunicaciones con la Escuela; así como a cumplimentar y entregar todos los documentos que el SEPIE, la Escuela de Arte de Granada y la Escuela de Arte de Kielce le requiera.
- 7.** El alumnado beneficiario de la movilidad colaborará en la evaluación del Programa comprometiéndose a presentar los informes que le fueran requeridos en el plazo indicado tanto por el SEPIE como por la Escuela de Arte de Granada y la Escuela de Arte de Kielce.
- 8.** El alumnado entregará todos los documentos solicitados por el SEPIE, así como un dossier y memoria de su estancia que será presentado en soporte físico y digital [para aportar información sobre su estancia y experiencia a próximo alumnado beneficiario], cediendo los derechos de difusión de dicho trabajo a la Escuela de Arte de Granada.
- 9.** La Escuela de Arte de Granada podrá solicitar al alumnado beneficiario trabajos y obras que hayan sido realizados durante la movilidad para exposiciones, publicaciones y difusión.
- 10.** El alumnado solicitante acepta todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
- 11.** La beca podrá disfrutarse siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriores. La Escuela de Arte de Granada a través del SEPIE podrá suspender

la movilidad en cualquier momento en que se incumplan los mismos. El SEPIE podrá reclamar la devolución del importe financiado.

PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre los días 5 y 6 de mayo de 2016 en la Secretaría del Centro. [Estas fechas están sujetas a la fecha de la 2ª Evaluación de 2º de Ciclos Medios, que fijará la Jefatura de Estudios a su debido tiempo]

DOCUMENTOS que deben acompañar a la SOLICITUD

1. DNI o equivalente [pasaporte] en regla.
2. Impreso de Solicitud relleno [las solicitudes se podrán descargar de la página web de la Escuela, sección Internacional – Erasmus; se rellena y entrega firmado en la Secretaría del Centro]

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Nivel de idiomas [inglés] [30%]
Expediente académico [70%]

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN ALUMNADO

Jefe del Departamento OFEIE, Coordinadora del Proyecto

RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Se crea listado de seleccionados y lista de reserva y se publica² en la página web de la Escuela y en el tablón de anuncios del Centro reservado para Erasmus+ [2ª planta]
2. Se comunica vía e-mail y teléfono de forma personalizada a las 2 personas seleccionadas.
3. La beca puede ser retirada, previo informe de la comisión de selección en caso de incumplimiento de las actividades o si la actitud del alumnado interfiere en la marcha del proyecto. Si se ha recibido alguna cuantía de la beca tiene que devolverla.

²De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, el alumnado tiene el derecho de revocar, en cualquier momento, el consentimiento otorgado, así como ejercer, ante la EA de Granada, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición de sus datos.

CALENDARIO PREVISTO

Solicitud. 5-6 mayo 2016

Prueba de Idiomas. 9 mayo 2016

Comunicación alumnado seleccionado. 10 mayo 2016

Firmas: Carta de Compromiso... 13 mayo 2016

Preparación lingüística. 3ª - 4ª semana mayo 2016

Movilidad. 2 - 18 junio 2016 [se desarrolla trabajo de investigación]

Evaluación y documentación. 3ª-4ª semana de junio 2016

Granada, 29 noviembre 2015

Susana Vellarino Albuera
Coordinadora del Proyecto
email.- movilidad.EAG@hotmail.com